

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de marzo del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:01 horas del día 14 de marzo de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, misma que da inicio siendo las 16:01 horas del día de hoy, viernes 14 de marzo del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo de este Consejo verifique la existencia de quórum legal para sesionar. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia, para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General se encuentra con nosotros. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. - - - - -
Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. - - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto de Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informarle que hay una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo, le informo Presidente que asisten sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz Informativa y también nos acompaña en esta sesión la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas, titular del Órgano Interno de Control. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente a esta Consejo General el proyecto del orden del día, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, con su permiso. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación del adelanto al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco,

correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Reglas Generales para la celebración de los Foros de Debates entre las candidaturas a Magistraturas, Juezas y Jueces. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de apoyo y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, para el desarrollo de la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores. Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto del orden en día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden en día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su voto en relación al proyecto de orden del día, ¿quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo, muchas gracias, Presidente con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación del adelanto al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Administración nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes con el permiso de las y los presentes; en este punto como ya se ha mencionado, se pone a consideración para en su caso aprobación por parte de este Órgano Máximo de Dirección, la distribución y aplicación del adelanto al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al gasto electoral, el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, señala que le corresponde al Estado

garantizar la integración de los poderes públicos en los términos que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que de ellas emanen; el artículo 494 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala entre otras cosas, que las personas Magistradas y Juezas de los Poderes Judiciales de las entidades federativas serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establece la Constitución, la referida ley y las leyes locales; el artículo 442 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la autoridad responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, y objetividad, así como la paridad de género; en términos de los artículos 41, base quinta, apartado C, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 de la Ley General de Instituciones; 38, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, le corresponde al IEEZ entre otras, las siguientes atribuciones, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional Electoral en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la Ley General de Instituciones; imprimir los documentos y producir los materiales electorales que se utilizarán en los procesos electorales locales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral; el 24 de enero de 2025, la honorable LXV del Estado, publicó la Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participen en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el 27 de enero de 2025, en Sesión Especial de este Consejo General, se dio inicio al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; asimismo, el 3 de febrero se aprobaron las Plantillas de plazas eventuales y los Catálogos de cargos y puestos de prestadores de servicios, el Calendario Integral y el proyecto de presupuesto de egresos del instituto electoral para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al gasto electoral con motivo del referido proceso electoral por la cantidad de \$145'951,509.23 (ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil quinientos nueve pesos 23/100 M.N.); producto de las gestiones realizadas por el Consejero Presidente del Instituto Electoral ante la titular de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, el 6 de marzo se autorizó la cantidad de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que el 7, 8, 10 y 11 de marzo, en reuniones de trabajo con el Consejero Presidente, de las Consejerías, así como las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, se analizaron los diversos conceptos del gasto electoral del presupuesto de egresos, con el objetivo de implementar una serie de medidas de contención del gasto, austeridad y disciplina financiera; en Comisión se determinó realizar ajustes en el número de plazas y periodos de contratación en los diversos cargos, disminuyendo 28 plazas y los periodos de contratación de 1,428 plazas; los recursos otorgados se distribuirán priorizando entre otros aspectos, la contratación de personal eventual en la oficina sede de este Organismo Público Local, la contratación del personal para los 58 Consejos Municipales Electorales, el anticipo del pago para la adquisición de la documentación y material electoral, así como el pago del arrendamiento de los inmuebles que ocuparán los Consejos Municipales Electorales y su contratación de servicios; el 11 de marzo, en sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, fue aprobada la propuesta de distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto electoral; y el 12 de marzo, en sesión extraordinaria y en ejercicio de sus atribuciones la Comisión de Administración de este Instituto Electoral aprobó el Dictamen de

distribución y aplicación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al gasto electoral, dicha distribución se realizará contemplando los recursos únicamente de marzo a junio del presente año, que serán destinados entre otros aspectos, al pago de nómina y prestaciones de seguridad social de 119 plazas de personal de apoyo en las oficinas sede del Instituto Electoral, la contratación de 406 personas que integrarán los 58 Consejos Municipales Electorales, para el anticipo únicamente del 30% correspondiente al pago de la adquisición de la documentación y material electoral, la compra de materiales y útiles de oficina, la compra de material de limpieza, consumibles para equipo de cómputo y fotocopiado, consumibles como gasolina, así como para el pago de servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, servicios de teléfono convencional y de internet, además del pago de arrendamiento de las oficinas que ocuparán los 58 Consejos Municipales Electorales, proyección que en su momento podrá ser modificada derivada del resultado que se obtenga de las gestiones institucionales que en su momento se realicen ante las instancias correspondientes; toda vez que operativamente se presenta una proyección de actividades que permite operar de manera parcial y limitada, por lo que de manera general la distribución de los \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), quedó de la siguiente forma, para el capítulo 1000 servicios personales, se destinaron \$23'540,863.58 (veintitrés millones quinientos cuarenta mil ochocientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.), que corresponde a un 52.3% del presupuesto a distribuir; capítulo 2000, materiales y suministros \$14'360,620.00 (catorce millones trescientos sesenta mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente a un 31.9%; finalmente capítulo 3000, servicios generales \$7'098,516.42 (siete millones noventa y ocho mil quinientos dieciséis pesos 42/100 M.N.), y le corresponde un 15.8%; congruentes con la situación económica del Estado y manteniendo la política de responsabilidad presupuestal de ejercicios anteriores y considerando la cantidad otorgada por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, por la cantidad de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), como una parte de lo solicitado por este Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-013/X/2025, el Consejero Presidente, las Consejerías, así como la Junta Ejecutiva, mantendrán medidas de contención del gasto, de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera en el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales en el desarrollo de las actividades electorales, que por mandato constitucional le corresponde realizar a esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con la finalidad de llevar a cabo el proceso local del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, sin embargo, es importante señalar que no se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la totalidad de las obligaciones constitucionales y legales que tiene el Instituto Electoral para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; y en consecuencia, a la totalidad de las actividades electorales que por mandato constitucional le corresponde realizar a esta Autoridad Administrativa Electoral Local; de conformidad con el artículo 42 del Reglamento para la Administración de Recursos del Instituto Electoral, este Consejo General autoriza al Consejero Presidente a efecto de que realice las gestiones administrativas necesarias ante el titular del Poder Ejecutivo y la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, con la finalidad de que se autoricen los ajustes presupuestales indispensables para el cumplimiento al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Zacatecas 2025, que por Decreto constitucional se ha mandado organizar a este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, le pido al Secretario Ejecutivo nos dé lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la distribución y aplicación del adelanto al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con base en el dictamen que presenta la Comisión de Administración del Instituto Electoral, en términos de lo señalado en los considerandos del Octogésimo primero al Octogésimo séptimo de este Acuerdo. Se adjuntan a este Acuerdo los anexos 1, 1-1, 1-2 y 2 de la Distribución y Aplicación del distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como el Dictamen de la Comisión de Administración del Instituto Electoral, para que formen parte integral del Acuerdo. -----

Segundo. Se aprueba la modificación del número de plazas eventuales y sus periodos de contratación de la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-011/X/2025, en términos de lo establecido en el considerando Sexagésimo sexto del presente Acuerdo. --

Tercero. Se aprueba el tabulador de percepciones salariales del personal eventual para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, conforme al anexo 2 que se adjunta al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo. -----

Cuarto. Se faculta al Consejero Presidente a efecto de que realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de que se transfieran los recursos financieros para el cumplimiento integral de las actividades derivadas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Quinto. Se ordena al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se notifique al Titular del Órgano Interno de Control, el presente Acuerdo para los efectos conducentes. -----

Sexto. Publíquese el Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx, así como una síntesis del mismo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra el Consejero Electoral Israel Guerrero de la Rosa. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos; realizo algunos comentarios, es un hecho conocido que el 3 de febrero del presente año, como ya se ha mencionado, mediante Acuerdo este Consejo General aprobó el proyecto de presupuesto de egresos, correspondiente al gasto electoral con motivo del proceso electoral extraordinario local para la elección del Poder Judicial, por la cantidad de \$145.9 millones de pesos, la Secretaría de Finanzas, como se ha expuesto, autorizó \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para este fin, que serán, como se ha señalado, un adelanto, como se ha observado un adelanto, pero finalmente \$100.9 millones de pesos menos que, entiendo, se tendrán que, y así se señalan en el Acuerdo, se continuarán gestionando, porque en este momento son \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), motivo de este Acuerdo de distribución; debo de reconocer en este ejercicio de distribución, el esfuerzo y trabajo del pleno

de Consejeras y Consejeros, de la propia Dirección Ejecutiva de Administración y de las demás áreas ejecutivas del Instituto por generar una distribución equilibrada, una distribución en la cual se buscó de dotar de recursos a las actividades inmediatas y concatenadas, actividades que deberán desarrollarse en los meses subsecuentes, por poner un ejemplo, ya lo mencionaban aquí también, el ajuste a los plazos de contratación de personal, coincido pues con la mayoría de las asignaciones que revisten esta distribución y este Acuerdo, el cual señala que deberá continuarse con la gestión ante las autoridades estatales para en su momento dotar de techo presupuestal actividades que no fue posible asignarse en este momento; no obstante lo anterior, hay dos puntos en los cuales no coincido, el primero de ellos, es que en las diversas asignaciones que tienen que ver con la instalación de los 58 Consejos Municipales Electorales, lo mencioné en sesión anterior, si bien es cierto que el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral Local, señala que por única ocasión para llevar a cabo este proceso electoral extraordinario se instalarían los 58 Consejos Municipales Electorales, también es cierto que en este momento lo que se está aprobando con recursos autorizados son \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y que el transitorio tercero del Decreto que reforma la Ley Electoral del Estado, establece que el Consejo General de este Instituto emitirá los Acuerdos que estime necesario para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral local extraordinario, y por su parte también lo establecido en el quinto transitorio, en el cual se señala que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas podrá realizar las adecuaciones presupuestarias de acuerdo a la disponibilidad financiera, y con cargo a los ingresos excedentes de libre disposición; en ese tenor y considerando la asignación presupuestal autorizada este momento, tal y como lo expresé en la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración del pasado miércoles 12 de marzo, en la que se puso a consideración el Dictamen que da sustento al presente Acuerdo, es que me manifiesto en contra de este Acuerdo como lo hice del Dictamen, lo anterior al considerar que ante este escenario presupuestado era necesario analizar con profundidad y de manera comparativa diversos planteamientos de racionalidad y contención del gasto para analizar aquellos que sí pudieran ser ajustables, como el referente a la no instalación completa de los Consejos Electorales Municipales, para ello, era necesaria una revisión profunda con la información disponible de las implicaciones jurídicas, técnico operativas y presupuestales que permitieran hacer frente a la responsabilidad legal, analizando como alternativa transferir esos cómputos a las sedes de cabecera de Distrito Judicial, toda vez que hay Distritos Judiciales que aunque tendrán votación estatal para diversas Magistraturas, Juezas y Jueces Penales, no tendrán elección de Juezas y Jueces Distritales, o no proceder en aquellos de determinado número de secciones o incluso como se puso en su momento en la mesa sobre la reducción de las figuras integrantes de Consejos, valga la redundancia en algunos Consejos, acciones que en teoría podrían representar un menor gasto, propuestas que me es claro que implicaba un esfuerzo adicional a las áreas para la realización de los estudios, pero que en este escenario era necesario analizar y que sin duda podría presentar en su momento obstáculos, pero creo que salvables, lo anterior para buscar una eficiencia mayor en el gasto; evidentemente, esta medida que en teoría y reitero en teoría implicaría un menor gasto en cierto rubro, sé que también implicaría un posible incremento en otros, por ello, en su momento la necesidad de valorar el costo-beneficio de estas posibles medidas y con ello tener la certeza de que esta distribución propuesta en este rubro era la más adecuada; tengo claro que aunque este tema referente al análisis de dichas propuestas respecto a Consejos Municipales Electorales no corresponde a la Comisión de Administración, sí tienen impacto directo en los temas que le atañen, porque implica asignación y distribución de recursos y la tiene dentro de, las

implicaciones, los impactos, la tiene dentro del capítulo 1000, 2000 y 3000, tan es así que es lo que se propone en materia de distribución y asignación de recursos, por ello me veo imposibilitado de solicitar una votación en lo general y lo particular, que aunque, como lo he dicho, coincida en su mayoría en las partidas, esta discrepancia que tengo en la asignación sobre este rubro tiene una repercusión en los tres capítulos que se proponen distribuir en este Proyecto de Acuerdo, por eso no estaré en condiciones de acompañar; Finalmente también discrepo dentro del Acuerdo en la mención sobre el monto de recursos a gestión, toda vez que considero que no refleja los esfuerzos que esta autoridad ha realizado y que considero debe buscar realizar en materia de austeridad, racionalidad y contención del gasto, serían estas mis consideraciones Consejo Presidente, no sin dejar de manifestar mi respeto por cada una de las opiniones y reflexiones de quien si integran este proyecto, sería cuanto, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral, estamos en primera ronda, ¿alguna otra intervención? Toma la palabra el Consejero Presidente para hacer algunas consideraciones; como se ha mencionado aquí, derivado de la reforma constitucional aprobada el 14 de febrero, se estableció el realizar una elección extraordinaria para elegir Magistraturas Jueces y Juezas en el Estado de Zacatecas, una vez emitida la convocatoria por el Congreso del Estado, sabemos que se va a elegir el próximo 1 de junio en el Estado de Zacatecas, 8 Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, 3 Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, 18 Jueces Penales y habrá elecciones también de Jueces de Distrito, en 13 Distritos Judiciales del Estado de Zacatecas; para esto el Instituto Electoral del Estado Zacatecas, hemos realizado una serie de eventos, que son etapas y eventos preparatorios de la jornada electoral y de los cómputos de esta elección; el día 27 de enero hicimos la Sesión Especial donde declaramos iniciar el proceso electoral; el 3 de febrero, como se ha mencionado aquí, aprobamos el presupuesto extraordinario para este proceso que ascendió a \$145'951,509.00 (ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que fue remitido al Ejecutivo, a la LXV Legislatura y a la Secretaría de Finanzas al día siguiente, el 4 de febrero, hay que señalar que sobre el presupuesto, esta reforma constitucional, su Decreto 94, señaló que el Ejecutivo del Estado, como se mencionó por aquí, por la Consejera Gabriela Muñoz, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, podrá realizar las adecuaciones presupuestales de acuerdo a la disponibilidad financiera con cargo a los ingresos excedentes de libre disposición para cubrir los requerimientos que deriven de la implementación de la presente reforma, de tal manera pues, que una vez publicado en el Diario Oficial el mismo día 14 de enero, esta Presidencia se ha dedicado a hacer gestiones ante la Secretaría de Finanzas, ante el Poder Ejecutivo Estatal, para tener recursos, que podamos iniciar las actividades preparatorias; el pasado el jueves 7 de marzo fue la oportunidad para reunirnos con la Secretaria de Finanzas, la titular de esta Secretaría, donde nos ofreció un adelanto de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el proceso electoral extraordinario, por supuesto que esto es un respiro, un alivio para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, porque ciertamente nos urgía tener recursos para atender los proyectos prioritarios de este proceso electoral; agradecemos este apoyo financiero por parte de Gobierno del Estado, pero hay que señalar que, como se mencionó por parte de la Consejera Gabriela Muñoz, tenemos una serie de proyectos estratégicos, que son indispensables para el proceso electoral, algunos de ellos ya los estamos atendiendo con esta distribución, asignación del adelanto que aprobaremos en su caso el día de hoy, uno de ellos, esos proyectos estratégicos, es la documentación y material electoral, vamos a imprimir alrededor de 5'178,000 boletas, tendremos que imprimir cerca de

2,000 actas de jornada electoral para cada una de las casillas, y también actas de escrutinio y cómputo que serán necesarias para cada una de las 1,769 casillas, que por lo pronto se establece que puedan instalarse; el compromiso con el Instituto Nacional Electoral, hoy firmamos un Convenio de colaboración general entre el INE y el IEEZ por la mañana, en este Convenio y sus anexos técnicos tiene el compromiso del Instituto de aportar cuatro mamparas especiales para cada casilla seccional, están estimándose 7,436 piezas, el INE aportará ocho mamparas especiales y estas mamparas especiales que el IEEZ en ninguna elección habíamos producido, habíamos costeado, hoy implica un impacto económico, estas cuatro mamparas que estamos obligados, por los Convenios que estamos estableciendo con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de tener que proporcionarlas para que estén presentes ahí en el día de la jornada electoral, porque sabemos que el procedimiento de votación va a ser muy diferente al que hemos tenido tradicionalmente en las jornadas electorales concurrentes que hemos tenido a partir del 2018; en este proyecto de distribución, estamos destinando cerca de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100M.N.), para dar el anticipo para la producción de la documentación y material electoral, nos quedan pendientes algunos otros recursos, ahorita los mencionaré por cuánta cantidad; también tendremos que mandar a producir cajas paquetes electoral especiales, un poco, con dimensiones más grandes porque la cantidad de boletas que enviaremos a las casillas, por la distribución que está haciendo el INE se requiere hacer cajas paquetes electoral muy especiales, digamos que esto es lo más fuerte que conlleva este proyecto estratégico; otro proyecto estratégico son los Consejos Municipales, son los Órganos Desconcentrados del Instituto a través de los cuales realizaremos diferentes actividades preparatorias previas a la jornada, durante la jornada y después de la jornada, la Ley Electoral del Estado, como se mencionó aquí, en su artículo cuarto transitorio, estableció que se deberán instalar los 58 Consejos Municipales, ya estamos programando su instalación a partir del 1 de abril y hasta el 15 de junio estarán trabajando estos Órganos Desconcentrados, por supuesto que este proyecto estratégico conlleva, como mencionó la Consejera Gabriela Muñoz, la contratación de las figuras de Consejerías, Presidencia y Secretaría Ejecutiva de estos Consejos, el arrendamiento de los locales, el acondicionamiento de las bodegas electorales, llevar mobiliario y equipo de cómputo, dotar de servicios básicos, pero también servicios como red de internet para voz y datos, ya con esa distribución garantizamos la instalación de los 58 Consejos Municipales hasta el 15 de junio; otra actividad estratégica tiene que ver con asistencia electoral, y todo lo que es los mecanismos de recolección y la cadena de custodia para la entrega de paquetes y el regreso de paquetes a los Consejos Municipales, tenemos que entregar previamente dentro de los cinco días previos a la jornada, a las Presidencias de casilla toda la documentación y material electoral, en los días previos pues, también estaremos revisando las condiciones para poder operar los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, mecanismos de recolección que son fundamentales para que una vez clausurada la casilla puedan tener los Consejos Municipales los paquetes electorales para iniciar el escrutinio y cómputo; vamos a contratar 545 figuras por 40 días, figuras que, como menciono en este proyecto, son figuras que realizan actividades de asistencia electoral, fundamentales, fundamentales para poder desarrollar la jornada electoral; otro proyecto estratégico son los cómputos Municipales, por supuesto, la ley establece ahora que el mismo día, el domingo 1 de junio, una vez que lleguen los primeros paquetes, se iniciará con los cómputos Municipales, ahora, como sabemos, el escrutinio y cómputo de cada casilla se realizará en los Consejos Municipales, esto implica que sus labores, dependiendo de los paquetes electorales que reciban las casillas que integren ese Municipio, podrán realizar, podrán terminar sus labores en la madrugada del lunes o bien municipios con gran concentración de casillas como son

Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas, Río Grande, Sombrerete, Valparaíso podrán llevarse de tres a cinco, quizás hasta siete días en sus actividades de los cómputos Municipales, de tal manera que necesitamos garantizar alimentación para todas las persona que estarán participando en estos Cómputos, porque les digo, podrá prolongarse dependiendo de cómo avanzar, de tal manera pues, que, como lo hemos mencionado, si bien tenemos una elección concurrente, cada Instituto, el Instituto Nacional realiza sus propias atribuciones y realiza sus propios gastos, pero también el Instituto Electoral del Estado tiene una serie de proyectos estratégicos que requieren financiamiento para poder realizar las actividades que tenemos encomendadas como Autoridad Electoral; ya lo señalaba la Consejera Gabriela, es necesario que se cuente con los recursos necesarios para hacer frente a la totalidad de las obligaciones constitucionales y legales que tiene este Instituto, sabemos pues que, es importante recordar que la función electoral es una función estatal, de corte institucional y más ahora cuando tenemos involucrados en esta elección a los tres Poderes de la Nación y a los tres Poderes del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, que esta función estatal se basa en la confianza, en que busca fortalecer el modelo democrático y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, en este caso de las personas que van a ser candidatas, de ser votadas a través de estas elecciones que realizaremos el 1 de junio; entendemos pues, que no podemos poner en riesgo las actividades previas de este proceso electoral, y las mismas de la jornada y los cómputos por la falta de recursos, consideramos que no se puede deteriorar la confianza de las zacatecanas y zacatecanos en esta Autoridad Electoral, y mucho menos pues, por esta parte de la carencia de recursos, creemos que es fundamental el apoyo y el acompañamiento en las siguientes etapas de este proceso por parte del Gobierno del Estado; agradecemos por supuesto este adelanto de recursos, pero como se mencionó aquí, quedan una serie de proyectos fundamentales que aún no tienen solvencia financiera, mencioné que para documentación y material electoral solamente estamos entregando el 30% de lo que cuesta, estimamos que se requieren \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), para completar el pago por la producción de esta documentación, tenemos un anexo técnico financiero con el INE, por alrededor de \$17'868,000.00 (diecisiete millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), tenemos pues también todo el proyecto estratégico que es de asistencia electoral, no tiene aún sustento financiero, solvencia financiera, y que es un total de \$17'324,000.00 (diecisiete millones trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), por la contratación por 40 días de estas 545 figuras, ahí tenemos pues otra serie de proyectos que son, quizás no son estratégicos, pero son indispensables para poder desarrollar en optimas condiciones el proceso de elección extraordinaria del Poder Judicial; De tal manera, pues, que esperamos tener el acompañamiento para que podamos realizar estas etapas, estos recursos los estaremos requiriendo una parte en abril, otra parte en mayo, de tal manera que estaremos haciendo las gestiones necesarias ante el Ejecutivo del Estado, será cuanto de mi parte, tiene la palabra la Consejera Electoral Yazmín Reveles Pasillas. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, con su permiso Consejero Presidente, buenas tardes a todas y todos; me quisiera referir en concreto respecto a lo manifestado por mi compañero y amigo el Maestro Israel, Consejero Electoral de este Instituto Electoral, me parece que es muy relevante lo que hace destacar en esta sesión, en cuanto a los señalamientos a los que estamos pues obligados, en materia de austeridad y máxime cuando tenemos tan pocos recursos que administrar y tantas actividades que realizar; me parece concretamente, en mi caso, concretamente en el caso de Consejos Municipales, yo acompañaré este Proyecto de Acuerdo, basándome en los

siguientes hechos; me parece que en este momento en el que estamos aprobando la distribución, si bien es cierto, se advierte hasta este momento la posibilidad de que se instalen los 58 Consejos, puede ser que en este momento así en una primera reflexión que se ha hecho al interior de las Consejerías, pues, podamos estar advirtiendo esta posibilidad, pero lo real es que no es una decisión definitiva, estamos en un análisis técnico operativo, como bien lo comentó el Consejero Israel, en el cual se está valorando que está, como él bien lo señala, en teoría, la posibilidad de disminuir Consejos pareciera que de manera directa implica un ahorro presupuestal, pero por el otro lado de la moneda, pues como a una autoridad, como siempre lo hemos sido responsables, pues tampoco podemos poner en riesgo las actividades operativas y me quiero referir concretamente a la cadena de custodia de los paquetes electorales; entonces me parece que, está todavía en una reflexión, en un análisis técnico operativo, si algunos Consejos dado el número de paquetes electorales y el tiempo que se llevaría el cómputo en cada uno de estos, pudiese readecuarse la operación en cuanto al mecanismo de recolección, en cuanto a la bodega del Consejo más cercano y en cuanto a la propia operación de cómputo, si estas tres cosas logramos empatarlas y podemos reducir recursos y también garantizar que no se pone en riesgo la cadena de custodia de algunos Consejos, estamos justamente en esa valoración, me parece que no está agotado aún esta posibilidad, creo que todavía nos quedan pocos días, pero no hemos designado Consejos, no se ha ratificado a nadie, no se han instalado y estamos precisamente en este análisis; por esa razón, creo que en este momento yo puedo acompañar este Proyecto de Acuerdo, por supuesto, 100% comprometida con las actividades de austeridad a las que estamos obligados y obligadas, pero sí, por reducir recursos o significar todavía una disminución de aplicación de recursos, más de la que ya estamos obligados, desde esta Consejería yo no pondría en riesgo la cadena de custodia y las actividades sustanciales que implica el traslado de paquetes electorales, el cómputo, su resguardo en bodega, si estas actividades se llegan a garantizar y además podemos hacer una reducción, por supuesto que estaría abierta a poder acompañar un próximo Acuerdo, probablemente con la disminución de algunos Consejos y si bien este resultado de análisis nos dice que no es una garantía, pues entonces yo estaría aprobando lo que mejor le pueda corresponder a este Instituto Electoral en el cumplimiento de sus obligaciones, por supuesto administrativas, pero también nuestra función principal es organizar y garantizar la realización de elecciones con el cumplimiento de los principios constitucionales de esta función electoral; es cuanto, muchas gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, tiene la palabra la Consejera Electoral, la Maestra Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos; pues bueno, yo nada más para adelantar que mi voto será en contra de este Proyecto de Acuerdo, toda vez que comparto todas las razones señaladas por el Consejero Israel Guerrero de la Rosa, y en virtud de que efectivamente nos faltan más elementos de un análisis para poder determinar si se instalan la totalidad de los 58 Consejos Municipales o no, ya en sesiones pasadas se había hecho una solicitud de señalar única y exclusivamente o hacer referencia nada más a Consejos Municipales, toda vez que cualquier determinación que tenga este Órgano Electoral debe de contar con todos los elementos de análisis y los cuales, a pesar de que los hemos solicitado, pues es fecha que no se nos han presentado y que esperemos contar con ellos para el momento en que tengamos que tomar la determinación de la integración de los mismos, sería cuanto, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, ¿alguna otra intervención? Si no la hay, señor Secretario Ejecutivo favor, ¿sí hay la solicitud de voto en lo general y particular? ¿No, verdad? Bien, favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación del adelanto al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, ¿quiénes estén a favor? Sírvanse a manifestarlo, ¿en contra? Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo se: - - - - -

Aprueba por mayoría. - - - - -

Cinco votos a favor. - - - - -

Dos en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Reglas Generales para la celebración de los Foros de Debates entre las candidaturas a Magistraturas, Juezas y Jueces. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Yazmín Reveles Pasillas, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Comunicación Social, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, con su permiso Consejero Presidente; pues se pone a su consideración las Reglas Generales para la celebración de los foros de debate entre las candidaturas a Magistraturas, Juezas y Jueces, en esta próxima elección Judicial del Estado de Zacatecas; como ustedes saben, en esta reforma a nuestra Constitución Política del Estado de Zacatecas, se estableció que las personas candidatas pueden y deben, a demás creo yo participar en foros de debate en dos modalidades organizados por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, pero también aquellos organizados y brindados gratuitamente por los sectores públicos, privados o sociales, siempre y cuando se garanticen las condiciones de equidad; para todos los cargos de elección popular dentro del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, sabemos que está prohibido en financiamiento público o privado en sus campañas, así como la contratación por sí o por interpostita persona de espacios en radio y televisión, o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos; por ello, me parece que lo establecido en el artículo 443 de nuestra reciente reforma a la Ley Electoral, me parece relevante lo que establece en el sentido de que este Consejo General, tiene la obligación de organizar y en su caso desarrollar los foros de debate entre las personas candidatas y establecer las bases para que las instituciones de ser el casco, del sector público, privado o social puedan brindar dichos espacios de maneras gratuita, siempre vigilando su adecuado desarrollo y la participación de las personas candidatas que lo deseen en condiciones de equidad; es importante que este Consejo General con la finalidad de garantizar el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas en la organización de estos foros de debate, pues, cuente con la facultad de emitir las

disposiciones generales, criterios, formatos, Acuerdos, Lineamientos y todos aquellos reglamentos necesarios para hacer efectivas las atribuciones de este Instituto Electoral y concretamente en la organización de los foros de debate; en ese sentido se pone a su consideración estas Reglas Generales que contienen diversos apartados, la instancia que operará los foros de debate, tenemos al Instituto Electoral en primer lugar, el número de foros de debate que conforme a los datos preliminares, que se contó según el registro de personas que están participando en esta elección Judicial, nos calculamos que como máximo, pudiera realizarse hasta 33 debates, pero esto dependerá de la lista final y definitiva de candidatura que remita el Poder Legislativo a esta autoridad el próximo 18 de marzo; el lugar y fecha en que se celebraran los foros de debate, pues como ustedes ven seguimos teniendo problemas financieros y el lugar en el que se desarrollarían sería la sede de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, precisamente en esta sala, tenemos regulada las reglas básicas cuanto a moderación, la interacción entre las personas candidatas que así desudan intervenir y participar, el formato de los foros de debate, los temas de los foros de debate, las medidas de inclusión, los criterios de producción y la organización de los foros por parte de este Instituto Electoral, así como las condiciones mínimas para el caso de aquellos foros de debate que quieran realizar u organizar los órganos privados; tenemos una temática, los bloques temáticos y otras previsiones para los foros de debate, quiero destacar que en cada uno de los foros se va a implementar la inclusión de temas tanto generales como por especialización o materia del derecho, ya sea penal, civil, familiar, mercantil, según corresponda al debate por especialidad de que se trate, así mismo se promoverá la exposición de ideas para que las personas candidatas confronten sus respectivas visiones de lo que es la justicia, compartiendo al electorado su conocimiento y experiencia jurídica, así como sus principios y valores éticos; estos foros de debate, aspiramos a que la ciudadanía pueda evaluar el perfil de las personas candidatas, conocer su trayectoria, su formación, su experiencia como aspirantes a cargo del Poder Judicial, y que ellos puedan a su vez exponer su visión sobre la justicia en el Estado de Zacatecas; los foros de debate sin duda son una herramienta fundamental en este novedoso proceso electoral, para garantizar que las personas juzgadoras del Poder Judicial sean seleccionadas con base en su historia profesional y laboral, trayectoria, formación, visión de la función jurisdiccional, visión de la impartición de justicia y propuesta de mejora a la función jurisdiccional, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueban las Reglas Generales para la celebración de los Foros de Debates entre las candidaturas a Magistraturas, Juezas y Jueces, en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

Segundo. Las Reglas Generales para la celebración de los Foros de Debates entre las candidaturas a Magistraturas, Juezas y Jueces, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. -----

Tercero. Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra al no haber

intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Reglas Generales para la celebración de los Foros de Debates entre las candidaturas a Magistraturas, Juezas y Jueces, ¿quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo, muchas gracias, Presidente con: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Cero en contra. - - - - -
Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de apoyo y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, para el desarrollo de la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo le solicito nos presente el Proyecto de Acuerdo y también en su momento le dé lectura a los puntos del mismo, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, con su permiso, me permito informar lo siguiente; este Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración es para la autorización del Consejero Presidente, para que lleve a cabo la firma del Convenio general de apoyo y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral, el Gobierno del Estado y este Instituto Electoral; tiene por objeto establecer las bases, compromisos y mecanismos operativos entre la Junta Local Ejecutiva del INE de la entidad, este instituto electoral y el Gobierno del Estado, para la preparación y desarrollo del proceso electoral extraordinario 2025; principalmente tiene dos apartados, el primero, es el uso de escuelas, edificios y lugares públicos para las tareas inherentes como la recepción de documentación, aplicación de exámenes y participación de pláticas de introducción, realización de entrevistas a las personas aspirantes a Supervisoras Electorales y Capacitadoras a Asistentes Electorales, para la instalación de las casillas, centros de capacitación para el funcionariado electoral y centros de recepción y traslado; un segundo apartado, que se refiere a la seguridad pública para las actividades relevantes del proceso electoral extraordinario, en donde el Gobierno del Estado estará apoyando con seguridad pública, por ejemplo, en vigilancia o resguardo de los Consejos Municipales, traslado de documentación electoral, resguardo de bodegas electorales, entre otras; finalmente, el Convenio se establece una comisión que dará seguimiento a cada una de las cláusulas establecidas en dicho Convenio; me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo, punto de Acuerdo **Primero.** Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas y con el Gobierno del Estado de Zacatecas, para el desarrollo de la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. Documentos que se adjunta al presente Acuerdo para

que forme parte integral del mismo. -----
Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que asista al Consejero Presidente en la suscripción del referido Convenio. -----
Tercero. Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo por parte de las y los Consejeros y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de apoyo y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, para el desarrollo de la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, ¿quiénes estén por la afirmativa? Muchas gracias, Presidente con: -----

Siete votos a favor. -----
Cero en Contra. -----
Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto delo orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra, Consejera Electoral Sandra Valdez Rodríguez, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Buenas tardes, con la venia del Presidente; como es de su conocimiento el pasado 27 de enero del 2025, dio inicio el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en esta tesitura esta Autoridad Administrativa Electoral Local comenzó con las actividades propias del proceso referido, y que se encuentran contempladas en el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2024-2025, así como en el Calendario integral para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial Local; actividades entre las que se encuentran la localización y contratación de inmuebles para la instalación de los Consejos Municipales, acondicionamiento de las bodegas electorales, monitoreo de medios de comunicación, estudios de factibilidad y análisis de mecanismos de recolección, reclutamiento de los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, y el diseño de material y documentación electoral, teniendo como base los formatos únicos del Instituto Nacional Electoral; por lo que derivado de estas actividades, es necesario la contratación de personal que coadyuve en las diversas áreas en la realización de las mismas, en estos

términos, es que el Consejo General del Instituto Electoral aprobó las Plantillas de plazas eventuales y los Catálogos de cargos y puestos de prestadores de servicios para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como para programas específicos; Plantilla que fue modificada atendiendo a las medidas de austeridad y racionalidad, disminuyendo 28 plazas y los periodos de contratación de 1,428 plazas; ahora bien, el Proyecto de Acuerdo que se somete en este momento a consecuencia de este Consejo General es el relativo a la contratación de prestadores de servicios para el proceso electoral multicitado, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, en estos términos se está proponiendo una contratación total de 51 personas en los puestos que se indican en el cuadro que aparece a partir de la foja 26 a la 32 del Proyecto de Acuerdo, asimismo del cuadro referido se desprende el área a la cual estarán adscritos, así como el periodo de contratación que se propone a este Consejo General sea a partir del 17 de marzo y que concluya en algunos casos el 15 y en otros el 30, ambos del mes de junio del año en curso; personas que cumplen con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo, de conformidad con lo previsto en el Catálogo referido, las funciones que realizará el personal propuesto será el señalado en el Catálogo y las cuales indican a partir de la foja 33 a la 41 del Proyecto de Acuerdo; cabe señalar que este Instituto Electoral cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la contratación de las personas que hoy se someten a consideración de este Órgano Superior de Dirección, e Es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral, señor Secretario favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la contratación de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional de este Órgano Superior de Dirección y en términos de lo previsto en los considerandos del Trigésimo quinto al Cuadragésimo de este Acuerdo. -----

Segundo. El periodo de contratación de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, será el señalado en el Considerando Trigésimo quinto del presente Acuerdo. -----

Tercero. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. -----

Cuarto. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Quinto. Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la sustitución de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, por renuncia, la no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta a este Consejo General del Instituto Electoral. -----

Sexto. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber

intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejero Electorales la aprobación del Presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, ¿quiénes estén por afirmativa? Sírvanse a manifestarlo, gracias, Presidente con: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero en contra. - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17:05 horas del día de hoy, viernes 14 de marzo del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos su asistencia y que tengan una muy bonita tarde. - - - - -

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León